

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: [REDACTED] CLAUDIA VALERIA ALONSO MORENO

Dirección: Calle [REDACTED]

Teléfono de contacto: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

[REDACTED] Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE24e0001874 [REDACTED]

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 11/03/2024 16:56:11

Fecha y hora de registro: 11/03/2024 16:56:17

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: U00900001 - Universidad de León

Organismo raíz: U00900001 - Universidad de León

Nivel de administración: Universidades

Asunto: Recurso de alzada-Plaza PAYUD DL000794

Expone: Soy Claudia Valeria Alonso Moreno [REDACTED] Me dirijo al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León para exponer la siguiente situación. Me presenté al concurso de plaza de PAYUD de Historia Antigua (código DL000794) en el Dpto. de Historia de esta universidad (convocatoria 19/12/2023). En la propuesta de contratación, he recibido una puntuación máxima de 59,05. En el CV de mi solicitud (pág. 29), indiqué que tengo la acreditación de Profesor/a Ayudante Doctor de la ANECA desde diciembre de 2020. He comprobado, sin embargo, que por error mío no está la documentación acreditativa del mérito, que puntúa con hasta 30 puntos. Entiendo que por esta razón he recibido 0 puntos en el apartado correspondiente, el séptimo, de los que componen la baremación de la candidatura.

Solicita: Que se me permita subsanar este error acreditando el mérito que indiqué en mi solicitud y que sumen los puntos correspondientes en mi valoración total.
Pido disculpas y agradezco la atención de antemano.

Documentos anexados:

Nombre: Acreditación ayudante doctor.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: [REDACTED]

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

